

HECHO ESENCIAL

**Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.
Inscripción Registro de Valores N°167**

Valdivia, 21 de marzo de 2017

**Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE**

**Ref.: Cancelación inscripción de acciones en
Registro de Valores y derecho a retiro.**

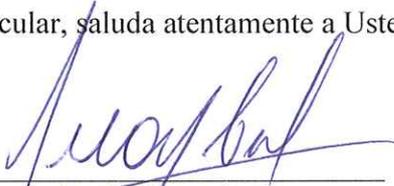
De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Superintendencia, y estando debidamente facultado al efecto, comunico a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy se celebró una Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. (la “Sociedad”), en la cual se aprobó solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores llevado por vuestra Superintendencia. Asimismo, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la materia antes señalada concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, el cual podrá ser ejercido por dichos accionistas dentro de 30 días contados desde esta fecha.

Producto de lo anterior, la Administración de la Sociedad enviará a los accionistas una carta y publicará un aviso en el diario El Mostrador informando el derecho a retiro, junto con el plazo y forma para su ejercicio y el precio a pagar por acción a los accionistas que quisieren ejercer el mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Juan Carlos Valenzuela Herrera
Gerente General
Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.

